

Meseguer Sánchez y camino. Finca 3.521 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 8.763.984 pesetas.

Lote tres.—Trozo de tierra de secano con algún riego de motor y superficie registral de 1 hectárea 57 áreas 98 centiáreas 23 decímetros cuadrados: 15.798,32 metros cuadrados.

Linda: Norte, «Miguel Parra e Hijos, Sociedad Anónima»; sur, finca de igual procedencia que ésta que se adjudica a Jesús Manrique Abellán y Vicente Antolinos Martínez; este, carretera MU-414 Santomera-Abanilla, y oeste, Antonio Sánchez Menárguez. Finca 3.804 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 6.201.730 pesetas.

Lote cuatro.—Trozo de tierra de secano con algún riego a motor y superficie registral de 2 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas: 21.314 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de la mayor de donde ésta se segrega; sur, este y oeste, dicho resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por la que tiene servicio la que se está describiendo y otras. Dentro de su perímetro y al viento oeste, existe un transformador, además de un pozo, una galería y un artefacto. Finca 4.050 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 17.219.200 pesetas.

Lote cinco.—Trozo de tierra de secano con algún riego y superficie registral de 1 hectárea: 10.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino medianero que la separa de finca que se reserva Fernando Meseguer Fernández; este y oeste, resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por los que tiene servicio la que se está describiendo y otras, y en parte por el último viento brazas de riego; sur, finca de «Cabezo Bermejo, Sociedad Anónima». Finca 4.051 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Su valoración queda englobada en la del lote cuatro.

Lote seis.—Trozo de terreno montuoso denominado «Cabezo Bermejo» y superficie registral de 36 hectáreas 24 áreas: 362.400 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de la finca de que se segrega y Pedro Marín Ruiz; sur, camino de acceso al cementerio, José y Adelino Fon Navarro, Francisco Molina Martínez, Pedro y Antonio Escolar Vivancos; este, Pedro Marín Ruiz, y oeste, Sebastián Rubio Román y resto de donde se segrega. Finca 7.148 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Lote siete.—Trozo de terreno montuoso en casi su totalidad destinado a pastos, denominado «Cabezo Bermejo» y superficie registral de 40 hectáreas: 400.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, Adelino y José Font Navarro; sur, Domingo Sánchez García y Diego Marín Alarcón; Francisco Meseguer y Diego Marín Ruiz, y oeste, Adelino Font Navarro. Finca 8.625 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán de conformarse con lo que de los mismos obren en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a las demandadas en paradero desconocido.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse algún señalamiento de subasta en los días indicados, se entenderá que será celebrada en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—2.097.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don David Alonso Rojas y doña María Esperanza Pérez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Una casa en casco de Villarramiel (Palencia), en la calle Juan Bautista Guerra, sin número, hoy número 34. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Luis Fernández; izquierda, herederos de don Lucio Guerra; espalda, calleja, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.994, libro 116, folio 41, finca registral 10.265.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 26 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la primera; el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180602/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.980.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—1.964.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1997-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Intec Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.543.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 35 de orden: Se corresponde tal parte a la vivienda letra C del piso segundo, con fachada a la calle Padre Bartolomé Pou, por la que tiene acceso a través del zaguán general del edificio número 20 de la misma, su escalera y ascensor. Mide 81 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza cubierta, sus lindes, mirando desde dicha vía: Por frente, con su vuelo; por la derecha, remanente de que procede el solar del total edificio; por fondo, «hall» de planta, hueco de ascensor, conducto de ventilación y vuelo de patio, y por la izquierda, escalera, conducto de ventilación y vivienda letra B de igual planta. Tiene asignada una cuota de 5.231 por 100. Inscrita al folio 124 del tomo 3.622 del archivo, libro 499 de Palma VI, finca número 31.404, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 18.144.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.144.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180576/97-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Intec Balear,

Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.963.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Lamedi, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.921.280 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Número 78 de orden. Apartamento puerta 1 del rellano del piso primero, con acceso por el zaguán D, escalera y ascensor. Mirando de la avenida Gran Vía: Por frente, vuelo de jardín de los bajos; por la izquierda, escalera y ascensor que le da servicio y apartamento de igual planta, y acceso, puerta 2 de rellano; por fondo, vuelo de jardín de los bajos; derecha, vivienda de igual planta pero con acceso por zaguán C, puerta 2 de rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá en el tomo 3.876, libro 1.037, folio 129, finca 50.799.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que número intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.947.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1997, sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Arricibita Oses, contra don Pedro Gárate Gil y doña Soledad Hernández Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe, haciéndose constar que se ejecuta la segunda hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 20 de febrero, 11 de marzo y 24 de abril de 1998, respectivamente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 7.540.000 pesetas la vivienda y 1.500.000 pesetas la plaza de garaje, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Bernardino Tirapu, número 75, tercero izquierda, y plaza de aparcamiento número 70; inscrita al tomo 674, folio 205, finca 19.448, y tomo 730, folio 41, finca 19.344, respectivamente.

Tipo para la primera subasta: 7.540.000 pesetas la vivienda y 1.500.000 pesetas la plaza de garaje.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—1.967.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 292/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cebrián Badenes, frente a «Vallecolla, Sociedad Anónima», y en los cuales, en los edictos publicados anunciando la subasta, se ha padecido el error, en cuanto al número del portal de la finca donde se anuncia, que es el 10, debiendo decir en los mismos lo siguiente:

Finca sita en Parla, calle Lago Tiberiades, número 12, piso cuarto, letra C.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de aclarar el error padecido, se expide el presente en Parla a 19 de diciembre de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—2.018.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Laura María Cabrera Valerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Fricanarias Fuerteventura, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Viera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0042/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta